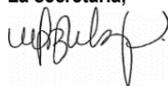


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de ANT y ORIP.

El 11 de marzo de 2024 la apoderada demandante allegó memorial con solicitud de impulso procesal.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2023 00101

Demandante: BLANCA JANNETH RIVEROS GARZÓN

Demandado: SANDRA MARCELA AMADOR Y OTROS

Fecha Auto: 04 de abril de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, se reitera la orden a secretaría, dispuesta en numeral 2., del auto anterior, en el entendido que una vez habilitada la plataforma de los registros nacionales, se cumplan las inserciones de emplazados y pertenencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#12** de
05 de abril de 2024. Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf367a213fe5bc911f8eb8b0dee09246326dba5056091c51afeddbff623d97**

Documento generado en 03/04/2024 04:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>